



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 17 /26

Rawson, 13 de Marzo de 2025

VISTO: El expediente N° 43.163, año 2026, caratulado:
"ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 40-AVP-2025
ADQ DE REPUESTOS VARIOS NEW HOLLAND DESTINO DEPOSITO CENTRAL
(EXPTE N° 1480-AVP-2025)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 385)
mediante dictamen N° 10/26; y el Contador Fiscal a fs. 386) mediante dictamen N°
66/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten
las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, verificándose el cumplimiento de
los extremos requeridos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor, sin
observaciones que formular al trámite impulsado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y considerandos que anteceden.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber
oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta
nota de remisión.-

Regístrese y cumplido archívese.-

jcv

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Jimena PALACIO